



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/DDEPJ/2026/12

Elabora  Martín Alberto Sánchez (MAMS) (DDEPJ) 2024-2027	Valida  Iván González Campos (IGC) (DDCP) 2024-2027	Registra  Humberto Herrera Pérez (HHP) (TOIC) 2024-2027
---	--	--

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Introducción.....	4
Objetivo del Manual.....	5
Marco Jurídico - Administrativo.....	5
Misión y Visión Institucional	7
Estructura Orgánica.....	9
Organigrama Interno.....	9
Descripción de la Dirección del Deporte y Juventud	10
Descripción del Departamento de la Juventud	15
Descripción de la Unidad Deportiva Parque de la Familia	18
Descripción de la Unidad Deportiva Parque de Cardenales	20
Directorio.....	22
Control de Cambios.....	22

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde a la Dirección del Deporte y Juventud, una dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral de la juventud y promover la cultura física y deportiva en el Municipio de Tepeaca, mediante la implementación de programas, acciones y políticas públicas que impulsen la participación social, el bienestar comunitario y el aprovechamiento responsable de las unidades deportivas municipales. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro de la Dirección del Deporte y Juventud. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivo del Manual

El Manual de Organización de la Dirección del Deporte y Juventud tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.
- 2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.
- 3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico - Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades la Dirección del Deporte y Juventud es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD



TEPEACA
2024 - 2027

Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud

Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12

Versión: 01

Número de revisión: 01

Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025

Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026

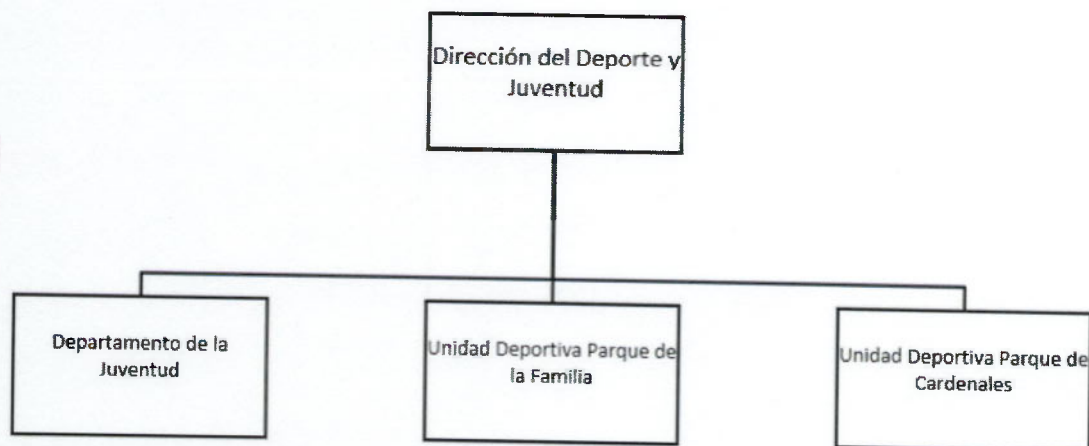
Fecha Validación: 07 de mayo del 2026

Fecha de Actualización:

Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Plaza	No. de plazas
Dirección de Deporte y Juventud	Director (a)	1
Departamento de la Juventud	Titular	1
Departamento de la Juventud	Titular D	1
Departamento de la Juventud	Maestro	5
Unidad Deportiva Parque de la Familia	Titular (a)	1
Unidad Deportiva Parque de la Familia	Auxiliar Operativo B	1
Unidad Deportiva Parque de Cardenales	Titular (a)	1
Unidad Deportiva Parque de Cardenales	Auxiliar Operativo A	1
Total de Plazas		12

Organigrama Interno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección del Deporte y Juventud

Objetivo General

Fomentar el desarrollo integral de la juventud y promover la cultura física y deportiva en el Municipio de Tepeaca, mediante la implementación de programas, acciones y políticas públicas que impulsen la participación social, el bienestar comunitario y el aprovechamiento responsable de las unidades deportivas municipales.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) del Deporte y Juventud	
Nombre de la Dependencia:	Dirección del Deporte y Juventud	
Área de Adscripción:	Dirección del Deporte y Juventud	
A quién reporta:	Persona Titular de la Presidencia Municipal	
A quién supervisa:	Departamento de la Juventud	1
	Titular de Unidad Deportiva	2

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Humanidades o Artes.
Conocimientos:	Administración Pública, relaciones sociales, planeación, activación física.
Habilidades:	Creatividad, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivos del Puesto

1	Promover el desarrollo integral de la juventud tepeaquense mediante la implementación de políticas públicas, programas y acciones que fomenten su participación activa, su formación cívica y su integración social.
2	Impulsar la práctica deportiva, la cultura física y la activación comunitaria como herramientas para fortalecer la salud, la sana convivencia y el bienestar de la población.
3	Coordinar y optimizar el funcionamiento de las Unidades Deportivas municipales, asegurando su aprovechamiento responsable, mantenimiento adecuado y vinculación con los programas de desarrollo deportivo y juvenil del Municipio.

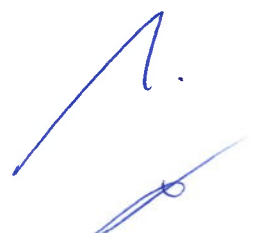
Funciones

1. Participar en la planeación de los proyectos de iniciativa de reglamentos, acuerdos, convenios y demás disposiciones competencia de la Dirección del Deporte y Juventud.
2. Brindar la atención que proceda, sobre la opinión que formulen los órganos de participación ciudadana y de consulta para el establecimiento de las acciones, políticas y programas de la Dirección del Deporte y Juventud.
3. Designar, remover, dirigir y coordinar en términos de la normatividad aplicable a los servidores públicos adscritos a la Dirección del Deporte y Juventud.
4. Participar en la elaboración del informe de gobierno municipal, de acuerdo a sus facultades y atribuciones y enviarlo al área competente.
5. Instruir a los servidores públicos adscritos a la Dirección del Deporte y Juventud, para el auxilio y suplencia en funciones relacionadas con el objeto del mismo.
6. Supervisar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el eficiente desempeño de los asuntos de su competencia, así como gestionar o coadyubar ante la instancia competente para su registro.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

7. Elaborar propuestas de modificación a la estructura orgánica de la Dirección del Deporte y Juventud, con motivo de la creación, cambio de denominación, supresión o la adscripción de nuevas Unidades Administrativas y realizar lo conducente para su análisis, validación y en su caso, registro correspondiente.
8. Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con la Dirección del Deporte y Juventud, en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso, dando cuenta de ello a la persona titular de la Presidencia Municipal de manera inmediata.
9. Instruir la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.
10. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en el desarrollo e impulso del servicio civil de carrera de las personas servidoras públicas del Municipio, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.
11. Promocionar a las personas servidoras públicas que en su buen desempeño laboral demuestren capacitación, formación y ética profesional, en el mecanismo de escalafón.
12. Requerir ante la Unidad Administrativa competente y conforme a las disposiciones aplicables en la materia la adquisición o contratación de bienes o servicios necesarios para una mejor ejecución de sus actividades y responsabilidades.
13. Coordinar y supervisar las estrategias, programas y acciones de comunicación social del Ayuntamiento, asegurando la difusión institucional de los planes, programas y acciones del Gobierno Municipal.
14. Diseñar, coordinar e implementar políticas públicas y programas integrales orientados al impulso de la juventud y al fomento de la práctica deportiva en el Municipio.
15. Promover y desarrollar la cultura física y la activación deportiva entre la población, como medios para mejorar la salud, fortalecer la convivencia social y contribuir al bienestar comunitario.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

16. Coordinar la planeación, ejecución y evaluación de actividades, programas, torneos y eventos deportivos en las Unidades Deportivas municipales, en coordinación con las áreas competentes.
17. Administrar, supervisar y optimizar el uso de las Unidades Deportivas municipales, garantizando su conservación, seguridad y funcionamiento adecuado.
18. Implementar programas, cursos y talleres deportivos en diversas disciplinas, con enfoque inclusivo y prioridad en la niñez y juventud del Municipio.
19. Fomentar el deporte social, recreativo, escolar y adaptado, como instrumentos de integración, salud y desarrollo humano.
20. Coadyuvar en la organización de eventos deportivos municipales, estatales y nacionales, en coordinación con otras Dependencias, instituciones educativas y asociaciones civiles.
21. Impulsar acciones de activación física en instituciones educativas, en coordinación con el Departamento de Educación y otras autoridades competentes.
22. Promover el deporte incluyente y adaptado, como estrategia de integración social y participación equitativa.
23. Coadyuvar en la elaboración e implementación de políticas públicas que mejoren las oportunidades de desarrollo y participación juvenil en los ámbitos social, cultural y económico.
24. Coordinar y supervisar las acciones del Departamento de Juventud y de las Coordinaciones de las Unidades Deportivas, asegurando la alineación de sus actividades con los objetivos institucionales.
25. Establecer mecanismos de vinculación y colaboración con instituciones gubernamentales, educativas y deportivas, para fortalecer los programas de juventud y deporte.
26. Promover la participación de jóvenes y deportistas tepeaquenses en eventos, encuentros y programas de desarrollo a nivel estatal, nacional e internacional.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud

Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12

Versión: 01

Número de revisión: 01

Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025

Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026

Fecha Validación: 07 de mayo del 2026

Fecha de Actualización:

27. Supervisar que las actividades y eventos deportivos se desarrollen en condiciones de orden, seguridad y respeto a la normatividad aplicable.
28. Rendir los informes técnicos y administrativos inherentes a sus funciones, que le sean requeridos por la superioridad.
29. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de la Juventud

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de la Juventud	
Nombre de la Dependencia:	Dirección del Deporte y Juventud	
Área de Adscripción:	Departamento de la Juventud	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud	
A quién supervisa:	Titular D	1
	Maestro	5

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias de la Educación o Humanidades.
Conocimientos:	Administración Pública, relaciones sociales, planeación, activación física, censos y talleres.
Habilidades:	Creatividad, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, proactivo.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y fomentar el desarrollo integral de la juventud del municipio de Tepeaca, mediante la planeación, implementación y evaluación de programas y acciones que impulsen su participación social, educativa, cultural, deportiva y económica, contribuyendo así a su bienestar y fortalecimiento como agentes de cambio comunitario.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar y promover la coordinación interinstitucional y la participación juvenil organizada, mediante alianzas con dependencias municipales, instituciones educativas, organizaciones civiles y organismos públicos y privados, a fin de generar oportunidades de crecimiento, inclusión y liderazgo para las y los jóvenes tepeaquenses.
---	---

Funciones

1. Coordinar la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y programas destinados a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la juventud del municipio, en concordancia con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
2. Coadyuvar con la Dirección del Deporte y Juventud en la planeación, programación y ejecución de las políticas y acciones encaminadas al desarrollo integral de las y los jóvenes tepeaquenses.
3. Coadyuvar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y unidades administrativas municipales en materia de juventud, proporcionando información y diagnósticos que contribuyan a la toma de decisiones e implementación de programas con enfoque juvenil.
4. Promover la participación activa de la juventud en los ámbitos social, económico, cultural y comunitario del municipio, impulsando su inclusión en las políticas públicas municipales.
5. Gestionar y coordinar convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas, educativas y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las oportunidades de desarrollo personal y profesional de la juventud.
6. Fomentar la organización y liderazgo juvenil, mediante talleres, capacitaciones, actividades recreativas, deportivas y de emprendimiento social.
7. Representar al Gobierno Municipal en materia de juventud ante instancias federales, estatales, municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en convenciones, encuentros y demás eventos vinculados al sector juvenil.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD		
	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

8. Difundir los programas, convocatorias y acciones del Gobierno Municipal dirigidos a la juventud, utilizando medios de comunicación institucionales y redes sociales oficiales.
9. Coordinarse con los demás Departamentos y Coordinaciones adscritos a la Dirección del Deporte y Juventud, a fin de desarrollar estrategias conjuntas que promuevan el bienestar, la inclusión y la participación de las y los jóvenes.
10. Rendir informes periódicos a la persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud sobre las acciones desarrolladas, resultados obtenidos y propuestas de mejora.
11. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Unidad Deportiva Parque de la Familia

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Coordinador (a) de la Unidad Deportiva Parque de la Familia	
Nombre de la Dependencia:	Dirección del Deporte y Juventud	
Área de Adscripción:	Unidad Deportiva Parque de la Familia	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud	
A quién supervisa:	Auxiliar Operativo B	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Educación Media Superior.
Conocimientos:	Conservación de áreas deportivas, reglamentos, registro de actividades e incidencias, normas de seguridad.
Habilidades:	Iniciativa, compromiso, creatividad, coordinación, organización, atención al público.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y garantizar el funcionamiento eficiente, ordenado y seguro de las Unidades Deportivas del Municipio, mediante la supervisión permanente, el mantenimiento adecuado de las instalaciones y la promoción del uso responsable por parte de la ciudadanía.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar y coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura física, deportiva y recreativa en el Municipio de Tepeaca, mediante la organización y apoyo a actividades, eventos y programas que fomenten la participación comunitaria y el aprovechamiento óptimo de los espacios deportivos.
---	--

Funciones

1. Coordinar y supervisar la apertura, funcionamiento y cierre de las instalaciones de la Unidad Deportiva Parque de la Familia, garantizando su correcto uso y conservación.
2. Vigilar que las áreas deportivas, recreativas y de convivencia se mantengan en condiciones adecuadas de limpieza, orden y seguridad.
3. Prevenir y reportar de manera inmediata a la persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud cualquier incidente, daño o situación irregular que se presente dentro de las instalaciones.
4. Verificar que las actividades que se desarrollen en la Unidad Deportiva Parque de la Familia, sean acordes a su propósito y no contravengan las disposiciones reglamentarias o de seguridad establecidas.
5. Coordinar y coadyuvar con la Dirección del Deporte y Juventud en la organización, logística y supervisión de eventos deportivos, recreativos y comunitarios.
6. Promover entre los usuarios el cuidado y uso responsable de las instalaciones deportivas y recreativas.
7. Coordinar con las áreas correspondientes las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipamiento deportivo.
8. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

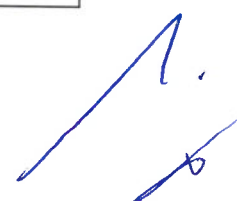
Descripción de la Unidad Deportiva Parque de Cardenales

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Coordinador (a) de la Unidad Deportiva Parque de Cardenales	
Nombre de la Dependencia:	Dirección del Deporte y Juventud	
Área de Adscripción:	Unidad Deportiva Parque de Cardenales	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud	
A quién supervisa:	Auxiliar Operativo A	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Educación Media Superior.
Conocimientos:	Conservación de áreas deportivas, reglamentos, registro de actividades e incidencias, normas de seguridad.
Habilidades:	Iniciativa, compromiso, creatividad, coordinación, organización, atención al público.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y garantizar el funcionamiento eficiente, ordenado y seguro de las Unidades Deportivas del Municipio, mediante la supervisión permanente, el mantenimiento adecuado de las instalaciones y la promoción del uso responsable por parte de la ciudadanía.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD

	Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar y coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura física, deportiva y recreativa en el Municipio de Tepeaca, mediante la organización y apoyo a actividades, eventos y programas que fomenten la participación comunitaria y el aprovechamiento óptimo de los espacios deportivos.
---	--

Funciones

1. Coordinar y supervisar la apertura, funcionamiento y cierre de las instalaciones de la Unidad Deportiva Parque de Cardenales, garantizando su correcto uso y conservación.
2. Vigilar que las áreas deportivas, recreativas y de convivencia se mantengan en condiciones adecuadas de limpieza, orden y seguridad.
3. Prevenir y reportar de manera inmediata a la persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud cualquier incidente, daño o situación irregular que se presente dentro de las instalaciones.
4. Verificar que las actividades que se desarrollen en la Unidad Deportiva Parque de Cardenales, sean acordes a su propósito y no contravengan las disposiciones reglamentarias o de seguridad establecidas.
5. Coordinar y coadyuvar con la Dirección del Deporte y Juventud en la organización, logística y supervisión de eventos deportivos, recreativos y comunitarios.
6. Promover entre los usuarios el cuidado y uso responsable de las instalaciones deportivas y recreativas.
7. Coordinar con las áreas correspondientes las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipamiento deportivo
8. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección del Deporte y Juventud.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y JUVENTUD



Dependencia: Dirección del Deporte y Juventud	Clave: MTP/MO/DDEPJ/2026/12
Versión: 01	Número de revisión: 01
Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

2024 - 2027

[Handwritten signatures and marks]